



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 08 Oct 2013

DECRETO EXENTO N°: 4.800-7

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El decreto Exento N° 225 de fecha 24 de Enero de 2013 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Don **CEFERINO ANTONIO CASTILLO ACUÑA**.

CONSIDERANDO:

- 1.- La cláusula Séptima del Contrato suscrito "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".
- 2.- La carta de aviso de término de contrato, a contar del 01 de Octubre de 2013, notificada con fecha 27 de Septiembre de 2013.

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Octubre de 2013, a Don **CEFERINO ANTONIO CASTILLO ACUÑA**, R.U.T. N° **7.850.420-K**.-
2. **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 30 de Septiembre de 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

AGG/EGP.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Oficina de Partes. ✓